



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

611

PROGRAMA ÁREA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "ORQUESTA COMUNAL DE CHIGUAYANTE"

OBJETIVO GENERAL: Fomentar y fortalecer, por medio de la Orquesta Juvenil Comunal de cuerdas, el arte de la música y los valores humanos y ayudar activamente al desarrollo cultural e identitario de nuestra comuna de Chiguayante..

FECHA DE REALIZACION : julio a septiembre 2014

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
HONORARIOS	\$13.000.000.-	21.04
TOTAL	\$13.000.000.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 188 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 1431 /

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N°2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art.12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/APS/aps

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

